

MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO



Belgrano 153
Buchardo (6225) - Córdoba
Tel/Fax: 03387 - 420271
E-mail: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ORDENANZA N°1047/2026

CUOTA 4 FONDO PERMANENTE

La necesidad de dictar un instrumento legal por parte de este Cuerpo Deliberativo, por el cual la Municipalidad de Buchardo solicite un préstamo del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba para el destino de: Proyecto de pago de haberes Junio 2026 (Sueldo Anual Complementario Primer Semestre).

Que, reunido en su sede y previa convocatoria realizada al efecto, después de considerar y debatir el tema, en el marco del Fondo Federal 2026 formalizado mediante el correspondiente convenio y la Resolución de la Unidad de Trabajo Provincia – Municipios y Comunas la cual dispuso la reestructuración del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, ampliando los recursos disponibles por parte de los Gobiernos Locales.

Que el citado fondo, ya ha sido utilizado por este Municipio y autorizado por este Honorable Concejo Deliberante, mediante ordenanzas municipales correspondientes al año 2025 y 2026. En ese caso, con el objeto de hacer frente al sueldo anual complementario.

En esta oportunidad, la petición se efectúa con el objeto de abonar los haberes correspondientes al mes de Junio de 2026 (Sueldo Anual Complementario Primer Semestre 2026), los que se liquidan y abonan en el presente mes.

Por todo lo expresado, las atribuciones conferidas a este Honorable Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo Municipal (conforme Art. 30 y 49 de la Ley Orgánica Municipal)

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BUCHARDO, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. - APRUÉBASE el Proyecto de pago de haberes de Junio 2026 correspondiente al Sueldo Anual Complementario Primer Semestre, correspondiente a los empleados de la administración municipal de la Municipalidad de Buchardo.

Leal Walter Gerardo
Concejal

Chapello Roberto Ezequiel
Concejal H.C.D

Bealuz Acosta
Concejal

Escobar Mariela Susana
Rte. H.C.D



MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO



Belgrano 153
Buchardo (6225) - Córdoba
Tel/Fax: 03387 - 420271

E-mail: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ARTÍCULO 2°. - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos veinte millones (\$ 20.000.000,00) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. - FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres (\$ 333.333,33) mensuales, durante el término máximo de sesenta (60) meses.

ARTÍCULO 4°. - DETERMINASE que el Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

ARTÍCULO 5°. - FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

ARTÍCULO 6°. - DETERMINASE El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1° y al mismo tiempo y rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

ARTÍCULO 7°. - COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BUCHARDO A LOS 08 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.-

Leal Walter Gerardo
Concejal

Chiapello Roberto Esquivel
Concejal H.C.D.

Beatriz Acosta
Concejal

Escobar Mariela Susana
Pre. H.C.D.

